GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE ENERO DE 1803.

Ayer un heraldo acompañado de un destacamento de dragones ligeros del Rey, anunció en todos los parages públicos de esta capital, que hoy se bautizaria el Príncipe recien nacido; despues de lo qual el Rey de Armas llevó la corona Ducal, de la Cámara de los Condes al palacio; y hoy á las once la familia Real, escoltada del regimiento de Guardias, acompañada de los Barones del Imperio, de los Caballeros y Comendadores de todas las órdenes, de todas las personas del servicio de palacio y de los Ministros extrangeros, pasó á la Real capilla, donde el Arzobispo de Upsal bautizó al recien nacido, poniéndole los nombres de Cárlos Gustavo, y al mismo tiempo el heraldo del Imperio le proclamó Gran Duque de Findlandia, entre varias salvas de artillería y de fusilería.

Una persona que ha ocultado su nombre, ha dado á la casa de huérfanos la cantidad de 60 rixdalers de banco. (Unos 1440 rs. de España.) S. M. ha mandado que este rasgo de generosídad se publique en la gazeta del Imperio.

No estando satisfecho el Duque de Oldemburgo con las indemnizaciones que se le han señalado en cambio del peazgo de Elssleth, ha representado directamente á la corte de Rusia, y al mismo tiempo ha dado parte de ello al Senado de Lubeck, pidiéndole se dilatase la toma de posesion de los bienes del obispado de esta ciudad, hasta que hubiese respondido el Emperador. El Senado de Lubeck no ha tenido en consideracion esta instancia, y ha tomado posesion de dichos bienes. El Rey de Dinamarca ha intervenido en este negocio como pariente del Duque, y se ha apoderado del territorio de Lubeck, haciendo saber al Senado que no lo evacuará hasta que la ciudad haya entregado á su pariente el obispado y cabildo, de que no podia tomar posesion ántes de que el Emperador de Rusia diese su respuesta.

Viena 12 de Diciembre. Se tiene por cierto que el Conde Saurau no volverá á Petersburgo. Aun no está nombrado su sucesor, y créese que sea el Príncipe Esterhazy. En la última feria de Leipzig fué inmensa la cantidad de géneros ingleses que hubo; y habiéndose introducido gran parte de ellos en Viena, la policía ha confiscado ya por el valor de mas de 1200 florines. Berlin 16 de Diciembre.

En virtud de órden expedida por la Secretaría de la Guerra, van á levantarse algunas tropas en los estados prusianos, situados en el círculo de Westphalia, como igualmente en el de Franconia, con lo qual, y con el regimiento de dragones que se ha formado en la Prusia occidental, se hallará aumentado el exército prusiano en 150 hombres

en el tiempo de un año.

El 11 de este mes, el venerable anciano Beyer, Consejero íntimo de la gran Cámara de Hacienda, y Presidente del gran Colegio de Revision, ha entrado en el año 50 de su servicio, cuyo dia se celebró so-lemnemente por los individuos del Colegio, en presencia de los Ministros, de varios Generales, y de los parientes y amigos de Mr. Beyer. Al mismo tiempo el Ministro de Estado Baron de Hardenberg, le entregó una carta de S. M. Prusiana, en la qual se congratula en los términos mas expresivos por los servicios que ha hecho al estado, con tanta fidelidad como zelo en tres reynados consecutivos; y ademas le promete S. M. una pension para su esposa, en el caso de fallecer ántes que ella.

Ratisbona 16 de Diciembre. a diputacion del Imperio ha tenido ayer su 34 junta, en la que el Ministro directorial propuso de nuevo la deliberación sobre el voto manifestado por los Ministros de las potencias mediadoras, en razon de que el texto frances de los 47 §§. primeros del conclusum de la diputacion, se una á la version alemana, como igualmente recordó las dos últimas notas del Plenipotenciario Imperial, el voto de Bohemia en la junta del 6, y tambien presentó una memoria del Ministro de Suecia. Los Subdelegados suéron de parecer, de que el primer punto no presentaba ninguna contradiccion; y en consequencia se acordó lo siguiente: que se manifieste á los Ministros de las potencias mediadoras, que la diputacion ha visto con gusto que su conclusum haya obtenido su aprobacion, y que por su parte agradece la diputación el cuidado que los mencionados Ministros y sus gobiernos han puesto incesantemente en adelantar un negocio tan delicado como el de las indemnizaciones: que no hay ningun inconveniente en unir como original el texto fran-"ces que han remitido de los 47 §§. primeros, y colocarlo al lado del original aleman; y que la diputación espera con ansia lo que tengan que proponer sobre los demas puntos, cuya decision se ha reservado, á sfin de poder coadyuvar en quanto dependa de ella, para su arreglo. Acerca de los demas puntos, no votáron mas que Bohemia, el Gran Maestre de la órden Teutónica y Maguncia.

Augsburgo 17 de Diciembre.

S. A. R. el Elector de Tréveris, que no ha dexado de tener comunicacion con sus antiguos súbditos de la diócesis de Augsburgo, emplea el crédito que le asegura su dignidad y sus virtudes para estimular su ad-

hesion al nuevo órden de cosas. Ha mandado se hagan rogativas por el Elector de Baviera, que le reemplaza en el gobierno del Principado, y ha hecho celebrar una misa solemne por la prosperidad del nuevo Soberano. El antiguo Elector no ha elegido todavía el lugar de su residencia; y espera de Roma el concordato destinado á la Alemania.

Escriben de Viena que el gobierno austriaco ha determinado agregar un oficial militar á cada legacion imperial, con el objeto de instruirse en

todos los negocios militares de las diferentes cortes.

Se asegura que la Rusia, la Francia y la Baviera destinarán Enviados de segunda clase, cerca del Margrave de Baden, luego que esté en

posesion de la dignidad electoral.

Se han mandado salir á la mayor brevedad los emigrados suizos, tanto de las nuevas posesiones del Elector, como de las antiguas; y estan dadas las órdenes mas severas para impedir en adelante su entrada en el territorio de los estados de Baviera.

Se ha suprimido en todos los regimientos de dragones austriacos el

unitorme verde, y en su lugar se ha mandado usar el blanco.

En Ulm ha subido el precio de las casas un 25 por 100 desde que es-

ta ciudad está destinada para residencia de una Regencia bávara.

De Calsruhe escriben la noticia de haber fallecido el 15 de Diciembre, á los 62 años de edad, Mr. Boeckmann, sabio distinguido, Consejero íntimo, y profesor de física en el gimnasio de aquella ciudad.

Londres 18 de Diciembre.

Las cartas de Constantinopla nos repiten que hay mucha tibieza entre nuestro Embaxador y la Puerta, atribuyéndolo al estado de los negocios de Egipto, donde las querellas ocurridas entre nuestras tropas y las de la Sublime Puerta, no se hallan todavía concluidas.

En la Cámara de los Comunes, el 16 presentó Mr. Alexandre el informe sobre las leyes próxîmas á espirar, en el qual se halla una resolucion para continuar las leyes relativas al comercio, y á la situacion geográfica de Malta que se reputa puerto de Europa. Mr. Sheridam, que habia indicado que se pidiesen los papeles relativos á los negocios del Carnate, volvió á hablar de este asunto, proponiendo que se suplicase á S. M. que mandase entregar á la Cámara las copias de toda la correspondencia desde el 26 de Marzo de 1800 entre el Gobernador general y el Gobernador y Consejo de Madras, relativa á la deposicion del último Nabat de Oude; las minutas de las órdenes del Consejo sobre esta materia; las instrucciones de los Ministros de S. M.; una copia traducida fielmente del testamento del padre del difunto Nabat, y varios otros papeles relativos á este negocio. Fué adoptada esta proposicion.

En la junta del 17, el Procurador general propuso la tercera lectura del bill sobre los deportados; con cuyo motivo, haciendo el debido elogio á los Ministros del Rey por el zelo con que procuraban reformar los abusos en las cárceles, dixo que este debia ser el primer paso para preparar un sistema de reforma general; pues este bill no era suficiente para extinguir todos los males que se notaban en las cárceles, particu-

larmente en las grandes ciudades. Un vocal dixo: "Al presente en Newgate hay 723 prisioneros, de los quales 512 son solamente criminales. Esta cárcel tiene una apariencia magnífica; pero su distribucion interior es mala, y no es capaz para recibir los muchos presos que de todas partes se envian á ella. Los presos por deudas no deberian estar en el mismo parage que los criminales; y los que estan sentenciados por delitos criminales no deberian permanecer con los que todavía esperan la sentencia. Me es muy sensible que aun no se haya executado la casa de correccion de que Mr. Bentham ha presentado tan bellos planos; y creo sin duda que los Ministros no se hayan olvidado de un objeto tan importante." Finalmente, se hizo la tercera lectura del bill, y fué adoptado. _ El Capitan Markham presentó el informe sobre el bill acerca de indagar y corregir varios abusos en el departamento de la marina. Se pidió que este bill se exâminase de nuevo en otra junta particular. Un vocal observó que en él se proponia conferir una nueva autoridad á unas personas que no estaban experimentadas; y que en atencion á haberse pasado 20 años exîstiendo estos abusos, no habia inconveniente en gastar 6 semanas para exâminar los medios mas propios de corregirlos. El Canciller del Echiquier expuso: "Que no se trataba de conferir, como se creia, poderes nuevos extraordinarios é inauditos: bastará, añadió, recordar lo que se hizo en los años de 1780 y 85 en punto de una reforma en el exámen de las cuentas públicas. Los que conocen lo extendido de los abusos, deben desear que se corrijan á la mayor brevedad; y por consiguiente que el bill no padezca ninguna detencion. No se trata de crear un tribunal, encargado de imponer penas, sino solamente de hacer pesquisas y de instruir los negocios: debiendo someter el resultado de sus diligencias á la Cámara, la que resolverá lo que juzgue mas conveniente y acertado. Los informes tomados en 1792 prueban claramente la exîstencia de los abusos, pero la guerra ha impedido al ministerio pensar en ello; y en tan crítica circunstancia no hubiera sido prudente intentar una reforma que podia dislocar la máquina del gobierno. En el dia no hacen los Ministros mas que cumplir las obligaciones contraidas por sus predecesores, y por mi parte tengo á mucho honor el seguir su exemplo."____ Despues de alguna oposicion se determinó que la tercera lectura se haria al dia siguiente.

Haya 19 de Diciembre.

El ciud. Gohier, nombrado por el gobierno frances Comisario de los negocios comerciales en Amsterdam, ha llegado á esta ciudad, donde ha sido reconocido en su nueva calidad por la administracion intermediaria.

El Cuerpo legislativo ha terminado ayer su sesion ordinaria de otoño. El Presidente ha anunciado á los miembros que componen el poder legislativo, que serán convocados extraordinariamente para el miércoles próxîmo 22 de este mes.

Basilea 19 de Diciembre.

El General Ney ha dado órden para que las tropas francesas no esten alojadas en las casas, en qualquier pueblo donde haya quarteles. ___El gobierno frances ha entregado nuevamente á la República helvética una

cantidad considerable de granos, para que se pongan en los almacenes públicos destinados á la manutención de las tropas francesas y helvéticas.

Está resuelto que el Frikthal quedará provisionalmente sometido á la administracion de las autoridades francesas, y no se pondrá en el pie de los demas cantones de la Helvecia, hasta que se verifique la execu-

cion de la nueva constitucion que ha de determinarse en Paris.

Ha nombrado el gobierno Comisario extraordinario en el canton de Unterwald, al ciud. Lorenzo Mayr, para terminar las disensiones que se han suscitado entre los dos partidos de aquel canton; uno de los quales habiendo emigrado en tiempo de la última insurreccion, pide resarcimientos por sus pérdidas, miéntras que el otro se queja de haber pagado contribuciones arbitrarias al tiempo de la reparticion del impuesto extraordinario para la guerra, decretado últimamente por el Senado.

El General Serras ha llegado á Berna, donde se propone informar circunstanciadamente al General en xese, acerca del estado actual de los

cantones orientales que ha recorrido de órden superior.

El Presecto de Lucerna ha salido para los pequeños cantones, á sin de arreglar las indemnizaciones correspondientes á los que obligados por los gobiernos provisionales del tiempo de la insurreccion, á huir de sus casas para librarse de las persecuciones á que se veian expuestos, han padecido daños en sus propiedades y esectos; y los miembros de dichos gobiernos provisionales serán quienes paguen estos daños y per-

juicios.

Las noticias de oficio recibidas de Paris, dicen que habiendo llegado todos los diputados para la Consulta, se reuniéron el 10 de Diciembre, juntamente con la comision de los 4 Senadores, en una sala del archivo del ministerio de Relaciones exteriores, donde el Senador Barthelemy, que se presentó con los dos Secretarios de la comision, leyó una carta del primer Cónsul á los diputados de los 18 cantones helvéticos, fecha en Saint-Cloud á 10 de Diciembre, cuya substancia es como sigue: "La situacion crítica de la Helvecia exige el sacrificio de las pasiones de todos los partidos. El primer Cónsul cumplirá la obligacion que ha contraido de restablecer la tranquilidad en la Suiza; y cuenta con et auxîlio de los diputados helvéticos. La Suiza es un pais diferente de todos los demas estados: la naturaleza misma la ha formado para hacer una República federativa. Las circunstancias habian establecido en ella, pue blos soberanos al lado de pueblos sometidos, y otras circunstancias han restablecido la igualdad de derechos. En Suiza habia varias especies de gobierno que no deben subsistir. En el momento actualise necesita que los 18 cantones sean iguales en derechos, y que cada uno tenga su organizacion federativa. Luego que el órden en los cantones esté establecido, el gobierno central se establecerá fácilmente: las rentas, el exército, la administracion, no pueden ser uniformes en los diferentes cantones. La Suiza no ha mantenido nunca exércitos ni Embaxadores cerca de las potencias extrangeras: el comercio y una administracion económica, son los objetos de su mayor importancia. Las Repúblicas francesa é italiana no pueden consentir el establecimiento de un gobierno en Suiza, que esté mediata ó inmediatamente opuesto á los intereses de la Francia. Los insurgentes helvéticos han sido dirigidos por los enemigos de la Francia. Ningun partido, mucho ménos el de los insurgentes, debe triunfar en Helvecia. El primer Cónsul tomará en consideracion todos los proyectos que le remitan los diputados colectiva ó individualmente, ó por diputacion, ó de otro modo qualquiera."— Despues de esto el ciud. Barthelemy manifestó que el primer Cónsul queria recibir una diputacion de 5 individuos de la Consulta, que habia de nombrar el Ministro helvético en Paris, con la circunstancia de que estuviese compuesta de sugetos de diferentes partidos. El ciud. Stapfer procedió el mismo dia al nombramiento de dicha diputacion.

Berna 23 de Diciembre. El Senado ha recibido noticias relativas á la audiencia que la comision de los cinco diputados helvéticos nombrados por el Ministro helvético en Paris, ha tenido del primer Cónsul. Este les ha manifestado el sistema que servirá de base para establecer el gobierno de la Suiza; y entre otras cosas ha dicho: "La Suiza debe gozar de entera independencia en sus asuntos domésticos; pero no es lo mismo en quanto á sus relaciones con la República francesa. Es cierto que el antiguo gobierno de Berna, y que Reding y los demas xeses de los insurgentes se han valido de la asistencia de los enemigos de la Francia; pero nunca debe ser esta la política de la nacion helvética. En quanto á la organizacion interior, el primer Cónsul ha aconsejado el establecimiento pronto é inmediato de constituciones particulares y locales para cada canton. Quando esta obra esté terminada, se podrá proveer á fixar un poder central por medio de una dieta general, ó de otro modo conveniente. La Suiza es muy pobre, y por tanto no puede mantener un go-bierno central. Sus habitantes no pueden sobrellevar otra constitucion que aquella en que no se paguen impuestos... La Suiza tiene á la verdad un medio para aspirar á cierta grandeza; y este seria la incorporacion á la Francia, formando dos departamentos de ella; pero la naturaleza, que ha fixado sus límites, la separa de este pais. Puede gozar de entera seguridad si permanece tranquila, si conserva sus costumbres, sus usos, sus leyes, y en fin, su neutralidad. Por otra parte no hay en ella persona alguna que fuese capaz de estar al frente de los negocios, ni por su autoridad, ni por su reputacion, ni por algunos servicios eminentes que hubiese hecho á su patria." Luego que la comision de los cinco diputados acabó su informe sobre el resultado de esta audiencia, en la segunda junta de la Consulta, los Comisarios franceses que asistiéron, propusiéron à los individuos de ella que se reunieran por diputaciones de cantones, y formasen un plan de constitucion para sus respectivos cantones, remitiendo despues estos proyectos á la comision de los Senadores franceses.

Génova 11 de Diciembre.

En la República de las Siete-Islas no está aun restablecida la tranquilidad. El Ministro ruso que allí reside se ha visto últimamente obligado á emplear las fuerzas de tierra y de mar contra los enemigos del buen órden.

Brusélas 23 de Diciembre.

De Luxêmburgo escriben que hay varios movimientos en las tropas que se hallan de guarnicion hácia aquella parte de las antiguas fronteras de Francia.

El Conde que era de Vandersteghen, hombre riquísimo y de una de las primeras familias de Brusélas, se ha ahorcado hace dos dias en un

bosque cerca de esta ciudad.

Paris 8 de Enero de 1803.

De han recibido noticias de la isla de Sto. Domingo. El General de brigada P. Boyer, en carta dirigida al Ministro de la Marina y de las Colonias, fecha o de Noviembre último, da parte de haber fallecido el General en xefe Leclerc, en la noche del 1 al 2, de resultas de la epidemia que allí se ha padecido. Igualmente envia una certificacion de las últimas

disposiciones de dicho General en xefe.

El mismo General de brigada, xefe del estado mayor del exército de Sto. Domingo, ha dirigido al dicho Ministro la siguiente carta: "Ciudadano Ministro. Despues que Santos Louverture sué preso y enviado á Francia, y disipadas las tramas de este bandido, la tranquilidad se consolidó mas que nunca. La organizacion de la colonia progresaba cada dia, y las esperanzas mas fundadas, prometiendo á los desgraciados colonos su futura prosperidad, parecian anunciar el fin de sus males. Ya estaban cercanos al puerto: la operacion esencial de desarmar á los negros, base primera de la tranquilidad, se continuaba con actividad y buen éxîto. A este tiempo se manifestáron algunas cortas insurrecciones. Un tal Sans-Souci, hasta entónces confundido entre los negros, allegó á sí algunos congos, y trató de pegar fuego á las habitaciones: perseguido por el General que mandaba en la parte del Norte, huyó á los morros mas distantes, y no se volvió á oir hablar de él. Entre tanto los excesivos calores no permitian hacer ningun movimiento. El número de bandidos fué creciendo, al paso que nuestros hospitales se llenaban de enfermos, y cada dia hacia la enfermedad nuevos estragos. Los bandidos calculaban los progresos del mal con alegria interior. La insurreccion cundió por los arrabales de la Marmelade, del Dondon y del Moustique. Nuestras tropas acudiéron á todas partes y peleáron con valor, ganando dichos arrabales, y castigando y desarmando una parte de los bandidos. Hácia el 20 de Agosto Cárlos Belair, africano atroz, sumiso hasta entónces á la República, se rebeló en las alturas del Artibonite. uniéndose á él parte de las tropas coloniales que habia estado á nuestro servicio. Despues de varios combates sué cogido el miserable con su horrible muger, y suéron condenados á muerte por una comision militar. En la parte del Sur, varias insurrecciones parciales habian obligado á nuestras tropas á salir de sus quarteles de verano; pero el General Desbureaux derrotó los bandidos, y consiguió restablecer la tranquilidad. El negro Dommage, se rebeló en el arrabal de Jeremías, donde quemó varias casas; pero sué preso y sentenciado á muerte. Los arrabales de Leogane, de Jacmel y de los Baños, fuéron tambien el teatro de varias insurrecciones; pero nuestras tropas venciéron en todas partes, y las cabezas de

motin sufriéron la pena de muerte. Despues acá el Sur está sosegado. La parte española está defendida por la poblacion blanca, que se ha levantado en masa, y da buena cuenta de todos los negros que intentan penetrar por aquel lado; pero la parte del Norte se halla afligida de atrocidades. Dessalines, Clervaux y Christóbal se hallan con los bandidos, y su audacia crece al paso que nuestra debilidad. Maurepas y otros muchos xefes, estan presos á bordo de la esquadra. Hácia el 20 de Octubre el General en xese, viendo que la estacion habia refrescado algo, é impaciente por reprimir una tropa de africanos que se habia posesionado delante del Cabo, en la llanura del Norte, dió órden al General Brunet de reunirse á él, con la resolucion de disipar los bandidos; pero habiendo caido malo pocos dias despues, murió el 2 de Noviembre. El exército, testigo de su solicitud, de su constante trabajo y actividad infatigable, llora la pérdida de un xefe y de un padre. Con la nueva de su muerte avanzáron los bandidos con gritos espantosos; pero el General de division Clauzel les presentó resistencia por todas partes. El 6 de Noviembre, siendo cada vez mas urgentes las circunstancias, resolviéron los Generales no esperar al General Rochambeau, y se dió el ataque general. El enemigo fué rechazado y perseguido por todas partes, dexando libre la llanura, y refugiándose en los morros. Esperamos con impaciencia los 30 hombres, y estábamos en la creencia de que llegarian á mediados de Setiembre; mas aun no han parecido. Las enfermedades han hecho horribles estragos, y dicen los viejos que nunca habian visto un año tan malélico. ___ El General Leclerc, poco ántes de morir me entregó las instrucciones cerradas del gobierno, para el General Rochambeau, en cuya busca ha salido un navío. El General Watrin ha partido para reemplazarle. Todo lo que estaba prevenido en las instrucciones del gobierno, se ha executado puntualmente. __ El General Dugua, xese del estado mayor, falleció á principios de Octubre á los 4 dias de enfermedad. Los estragos van ya siendo menores, no obstante que la estacion está muy atrasada, y que todavía no ha llovido tanto como se debia esperar en el tiempo en que nos hallamos. Firmado: Boyer."

El navío de línea el Switssture, ha llegado á Tolon, en el qual viene la viuda del General Leclerc. El cuerpo de este General en xese de Sto. Domingo, ha sido traido á Francia acompañado de sus edecanes, y

de un destacamento de su guardia.

Leon 8 de Enero.

Convencido por la lectura de los papeles públicos, y de los escritos de los mas acreditados profesores nacionales y extrangeros, de la utilidad de la vacunacion, el cirujano titular de esta ciudad, y primer ayudante de cirujano mayor honorario de los Reales exércitos D. Antonio Joseph Fernandez, deseaba ardientemente introducir en el pais esta práctica saludable: hizo venir á este fin de Madrid el fluido; pero el temor, oponiéndose á que se hiciese este gran beneficio, le obligó á recurrir al director del Real hospicio, para que le permitiese hacer sus pruebas: este ilustrado eclesiástico le franqueó al instante 4 niños en quienes executo la inoculacion; pero sea que el fluido vacuno no fuese de calidad,

ó que en estos retardos hubiese perdido su eficacia, la operacion no produxo ningun esecto; mas no por eso desmayáron el director y facultativo en su empresa. Noticiosos de que en una aldea (Zembranos) distante dos leguas de Leon, un caballero habia hecho vacunar á sus hijos y criados, le suplicaron les permitiese hacer la inoculacion de brazo a brazo, y se trasladó así el vírus vacinante desde fines del Agosto último hasta Octubre á 54 personas de ámbos sexôs y de todas edades en este Real hospicio. El feliz suceso de este primer ensayo proporcionó que en la ciudad se pu-diese conseguir, con el auxílio y los esfuerzos del caballero Corregidor, repetirle en otras 229 personas de ámbos sexôs, desde la edad de un mes hasta la de 55 años, y el mismo cirujano inoculador, que no habiendo tenido las viruelas naturales, quiso hacer tambien en sí esta prueba. El resultado de sus operaciones sué que en los que habian sufrido ya viruelas naturales no se verificó erupcion alguna; en los demas la inoculacion produxo ademas de los granos vacunos, y al mismo tiempo que estos, otros diseminados por todo el cuerpo, semejantes á los de las viruelas linfáticas ó cristalinas, que se secáron á poco tiempo sin daño alguno de los pacientes, antes bien libertandose algunos de enfermedades que anteriormente padecian. La erupcion se retardó desde el dia 7 al 14, y en algun otro al 16, y en todo lo demas siguió el órden que generalmente han observado en otras partes los facultativos. El que ha hecho estas pruebas ofrece continuarlas, dar parte de sus observaciones ulteriores, y por el bien de la humanidad y sin interes alguno franquear el fluido, la aguja de inocular que ha mejorado, y la instruccion necesaria para practicar esta sencilla operacion en las aldeas, por qualquier curioso ó patriota que quisiese dedicarse á propagar este método conservador de la especie humana.

Madrid 25 de Enero.

Los Sres. Reyes de Etruria, siguiendo felizmente su viage, llegáron sin la menor novedad al puerto de Liorna, donde desembarcáron en medio de vivas y aclamaciones de un numeroso concurso el dia 7 de este mes á las once y media de la mañana.

Por la Secretaría del Real y Supremo Consejo de la Guerra se ha circulado la órden siguiente:

En Real órden de 4 del corriente me dice el Sr. D. Joseph Antonio Caballero, Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, lo siguiente: "Habiendo resuelto el Rey, en celebridad del matrimonio del Príncipe Ntro. Sr. con la Serma. Sra. Doña María Antonia, Princesa de Nápoles, conceder indulto general á los presos que se hallaren en las cárceles de Madrid y demas del Réyno, que fueren capaces de él en los términos que se concedió quando se verificó el matrimonio de S. M. con la Reyna Ntra. Sra.; lo participo á V. de Real órden á fin de que haciéndolo presente en el Consejo de Guerra, disponga este su cumplimiento por lo respectivo á los dependientes del fuero de Guerra y de Marina."

Enterado el tribunal de esta Real resolucion, ha acordado la comunique áV. para que disponga su publicacion y cumplimiento en la par-

te que le toca; y que al mismo tiempo haga á V. las advertencias siguientes.

1. Que correspondiendo únicamente á este supremo Consejo el aplicar el referido indulto á los reos de la jurisdiccion militar á quienes comprehenda, todas las causas de delitos no exceptuados en él se debe-

rán remitir al tribunal, acompañando un extracto de ellas.

2.2 Que así los reos que fueren soldados (aunque esten ya rematados), como todos aquellos que sean procesados militarmente, han de poder obtener el indulto de dichos delitos, aunque ellos no lo pidieren, bien que podrán reclamarlo si quisieren; pero que todos los demas aforados á quienes se procese del modo comun, deberán pedirlo precisamente para poderlo conseguir.

3. Y que en toda causa en que hubiere parte ofendida, deberá pre-

ceder el perdon de esta para poder aplicar el indulto al reo.

El Rey se ha servido promover á Capitan en el regimiento de cazadores de Sagunto al Ayudante D. Antonio Castañeda; y á Alférez en el de Villaviciosa al Sargento D. Gerónimo de Luque.

Asimismo se ha dignado S. M. conferir Companía en el regimiento de húsares de Olivencia á D. Luiz Gonzalez, Capitan agregado al propio

cuerpo.

El Rey se ha servido promover á Capitan primero del Real cuerpo de

Artillería al de segunda clase D. Fernando de Silva.

En el Real cuerpo de Ingenieros del exército ha promovido S. M. á Capitanes primeros los segundos D. Juan María de la Cruz y D. Manuel Rodriguez Fito; y á Capitan segundo al Teniente D. Felipe de la Corte.

En América. El Rey se ha servido conferir la Sargentía mayor del regimiento de dragones provinciales de Mechoacan á D. Melchor de Seguera, Capitan del regimiento de infantería de la Corona fixo de Nueva-España; y Compañía en el de dragones de Buenos-Ayres á D. Manuel Larrazabal, Ayudante del de milicias disciplinadas de caballería del mismo Buenos-Ayres.

La Real academia del Derecho Español, en junta general del dia 17 de Diciembre, adjudicó una medalla de cobre á su individuo actual de número D. Antonio de Aguilera y Aguilera, en premio del talento y aplicacion que en todo el año ha manifestado en sus exercicios literarios.

S. M. á consulta del supremo Consejo de Castilla se ha servido conceder á la villa de Paterna del Campo, Reyno de Andalucía, licencia y facultad para celebrar una feria y mercado franco, sin perjuicio de los Reales derechos, los dias 23, 24, 25 y 26 de Agosto de cada año.

Los tenedores de Vales dinero de la Caxa de Consolidacion de 1.º de Enero de 1802 que hasta ahora no hayan acudido á renovarlos ó percibir su importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en todo el presente mes; en inteligencia que de no executarlo perderán sus intereses hasta el dia de su presentacion con arreglo á las Reales cédulas.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales Reales, y con aprobacion de S. M., ha resuelto la quadragesima-

nona amortizacion de 230 de 600 pesos y 443 de 300 de la renovacion de Mayo, procedentes de los arbitrios destinados á ella, cuyos capitales ascienden á la cantidad de 4.079,435 rs. 10 mrs., y se ha executado con todas las reglas de seguridad que las anteriores. En su conseqüencia desde 1.º de Mayo próxîmo quedarán extinguidos y cancelados los 230 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 415,412 hasta el 415,642; y los 443 de 300 desde el 498,992 hasta el 499,435; y los que interinamente quedan fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento á la gazeta de 21 del cor-

riente.

El dia 9 del pasado falleció en Cuenca á los 62 años y medio el Ilmo. Sr. D. Antonio Palafox y Croy de Havre, Obispo de esta diócesis, del Consejo de S. M. y Caballero pensionado de la Real órden espanola de Cárlos III. Siendo solamente Arcediano de aquella iglesia por haber renunciado su Canonicato y demas rentas que poseia, estableció á sus expensas las escuelas gratuitas para niños de ámbos sexôs, sin perdonar gastos ni fatigas para que recibiesen como reciben la mas completa instruccion; fundó la escuela de dibuxo; estableció las fábricas de texidos de lana que hoy se sostienen por cuenta de los cinco Gremios, y emprendió la obra de concluir la casa de recogidas, y edificar junto á ella la de misericordia, que está para acabarse, y tiene cómoda amplitud para un gran número de pobres. Habiendo al fin admitido, no sin mucha repugnancia, la Mitra de esta diócesis, se aplicó desde luego á la reforma de su obispado y al despacho de todos los negocios. Estableció las conferencias morales; publicó quatro cartas pastorales sobre varios asuntos; hizo una edicion de la regla de se de Ventuy para el uso de su diócesis; visitó una gran parte de ella; formó diversos planes de division de unos Curatos y dotacion de otros, que todos mereciéron la aprobacion de S. M.; celebró concurso de oposicion á las parroquias vacantes, para el que aumentó los exercicios y mejoró su método, y estableció en esta ciudad baxo la Real proteccion la asociacion de beneficencia para el alivio y socorro de los encarcelados. A los 22 meses de Obispo le arrebató la muerte á su amada grey sin darle tiempo para poner en práctica el edificio del Seminario Conciliar que habia proyectado, ni recibir la aprobacion del plan de la biblioteca pública episcopal que habia remitido á la Cámara; oia con afabilidad y dulzura á quantos pretendian hablarle; gobernó en paz con admirable prudencia á su diócesis. En todos los instantes de su aguda enfermedad conservó la serenidad de ánimo y constante paciencia que habia adquirido á fuerza de vencerse; no dió muestra de sentimiento sino por los pobres de su obispado, y de las obras que en beneficio público dexaba principiadas su caridad ilustrada; supo conciliar el socorro de los pobres con la causa pública, empleándolos útilmente para evitar la ociosidad. Todas estas prendas hacen mas sensible la pérdida de tan digno Prelado.

El Mercurio histórico y político de Setiembre se hallará desde mañana en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

Don Matias de Mendiburu, del comercio de Cádiz, remitió por el correo de 21 del pasado á D. Francisco Antonio de Barandiaran, del de S. Sebastian, 3 vales Reales de 600 pesos de 1.º de Setiembre, endosados á favor de este por D. Manuel de la Fuente, señalados con los números 193, 3674 y 8001; y habiéndose extraviado, se da este aviso para que el sugeto en cuyo poder se hallen se sirva entregarlos en Cádiz al dicho Sr. Mendiburu, en S. Sebastian al expresado Barandiaran, y en Madrid á D. Joseph Domingo de Barandiaran.

Los sotos de Galapagar y Gordo, con pastos, arbolado, casa, caballeriza, corrales, tinglados, parte de cerca, derecho de pesca y de nombrar Alcalde mayor y guardas, con las tierras de Galapagar, Baciabotas y las de Quintana, que cada cosa forma término redondo y lindan con las villas de Torrejon de Ardoz y Paracuellos, sotos de Aldovea y Mejorada, partido de Alcalá de Henáres, apreciado todo ello en 1.052,012 rs. 5 mrs.; y la dehesa de Arrocampo, de pasto y labor, en la jurisdiccion de la ciudad de Truxillo, cuyo terreno ocupa 1258 fanegas y 9 celemines, con aguas permanentes todo el año, sin tener terreno que no se pueda aprovechar, valuado con distincion de clases en 463,765 rs. 17 mrs., y en renta anual segun su buena calidad 150 rs.: se venden en virtud de Reales facultades segun está anunciado, y para el remate está señalado el lúnes 31 de este mes á las doce y media de la mañana en la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, ante D. Diego Benigno Gonzalez, Escribano del número.

Catecismo litúrgico en dos tomos en 4.º: el 1.º trata de varias fiestas y oficios particulares, con una disertacion preliminar sobre la sagrada Congregacion de Ritos, su autoridad y la de sus decretos: el 2.º trata de las rúbricas del breviario romano, ilustradas con los decretos de la sagrada Congregacion: su autor el M. R. P. Miguel Enguid, de los Clérigos menores. Se hallará en las porterías de las dos casas de PP. Clérigos menores del Espíritu Santo y de Portaceli: su precio 16 rs. ca-

da tomo en pasta, 13 en rústica y 12 en papel.

Prontuario curioso en que se hallan ajustadas por prorateo de dias qualesquiera cuentas sin mas trabajo que sumar sencillamente, dispuesto para todos los dias del año desde un real hasta cien mil, ú otra mayor suma que se necesite, y se explica el modo de executarlo. Se hallará en la librería de Claros, calle del Arenal.

Indice general del antiguo y nuevo Testamento, acomodado para las tres ediciones de la Biblia, traducida por el R. P. Felipe Scio, Obispo electo que sué de Segovia; obra útil particularmente para los que tienen qualquiera de dichas ediciones: un tomo en 8.º marquilla del mismo papel é impresion que las dos últimas ediciones. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Sermones de S. Agustin, en que se explican los salmos que se cantan en las horas menores y completas: traducidos del latin por el Dr. D. Manuel Rosell, Canónigo de la Real iglesia de S. Isidro de Madrid. Se hallarán en las librerías de

Baylo y de Ramos.

Catecismo y exposicion breve de la doctrina christiana, compuesto por el P. Gerónimo de Ripalda, de la Compañía de Jesus, añadido el órden de ayudar á misa, 4 tratados muy devotos y otras oraciones muy provechosas y útiles para la salud espiritual por el P. Ignacio Martinez, Doctor Teólogo de la misma Compañía: un tomo en 8.º letra abultada. Se hallará en la librería de Saturnino Fernandez, calle del Correo, frente al Parte.